



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

[Aditiva]

Abril 9 de 2019

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley N° 311 de 2019 C, 227 de 2019S "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO NUEVO: Compras públicas. En todos los procesos de contratación a los que hace referencia la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios, en los que se busque adquirir alimentos procesados o sin procesar, el proveedor deberá garantizar que tanto los insumos como los productos a proveer deben haber sido adquiridos de proveedores locales en al menos un treinta por ciento (30%) y en caso que no sea posible este monto, se deberá justificar.

PARÁGRAFO: La producción local a la que hace referencia el presente artículo se refiere a la realizada por agricultores, ganaderos, pescadores y demás actores partícipes de las cadenas productivas locales. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA